

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EFECTUADA EL DÍA 02 DOS DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las 13:00 trece horas del día 02 dos de junio del año 2015 dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo una Reunión Extraordinaria de Trabajo, con motivo de las medidas cautelares solicitadas por la Secretaria Ejecutiva, en dos Procedimientos Sancionadores Especiales identificados como PSE-61/2015 Y PSE-63/2015, por lo que será procedente el desahogo de la siguientes órdenes del día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las medidas cautelares solicitadas por la Secretaria Ejecutiva dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Especial identificado como **PSE-61/2015** promovido por Emmanuel Carrillo Martínez representante del Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Juan Manuel Carreras López en su carácter de candidato a Gobernador por la Coalición formada por Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, así como en contra de la propia coalición antes citada.
4. Aprobación de las medidas cautelares solicitadas por la Secretaria Ejecutiva dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Especial identificado como **PSE-63/2015** promovido por Alejandro Colunga Luna representante del Partido Acción Nacional, en contra del Periódico "El Mañana de Valles".
5. Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, así como el Secretario Ejecutivo Lic. Héctor Avilés Fernández, y el Lic. Edgardo Uriel Morales Ramírez en su carácter de Secretario Técnico Suplente de la presente Comisión, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, existiendo quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Acto seguido, los Consejeros Electorales aprobaron el orden del día propuesto.

**ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**08/06/2015.** Con respecto al punto 03 tres del Orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprobaron por mayoría de votos la medida cautelar propuesta por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, dentro de los autos del

expediente **PSE-61/2015**, derivado de la denuncia presentada por el ciudadano Emmanuel Carrillo Martínez representante del Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Juan Manuel Carreras López candidato de la Coalición conformada por Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, así como en contra de la citada coalición, voto en contra del Consejero Mtro. José Martín Faz Mora.

Lo anterior con la finalidad de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en esta Ley.

**09/06/2015.** En relación al punto 04 cuatro del Orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprobaron por mayoría de votos las medidas cautelares propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, dentro de los autos del expediente identificado como **PSE-63/2015**, derivado de la denuncia presentada por el ciudadano Alejandro Colunga Luna representante del Partido Acción Nacional, en contra del Periódico "El Mañana de Valles", voto en contra del Consejero Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.

Lo anterior con la finalidad de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en esta Ley.

Respecto al punto 05 cinco del Orden del Día se hace constar que no hay asuntos que desahogar.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la reunión de trabajo, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**

**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA**  
**CONSEJERO COMISIONADO**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO COMISIONADO**

**LIC. EDGARDO URIEL MORALES RAMÍREZ**  
**SECRETARIO TECNICO SUPLENTE**